

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.402 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Ariel Valiente, contra la empresa “Cecege Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia en fecha 21 de enero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda formulada por don Ricardo Ariel Valiente y absuelvo a la demandada “Cecege Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cecege Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.406/11)